0908-2022

H. AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTION AMBIENTAL

NUMERO:

ASUNTO: LIC. DE CONSTRUCCION

ARQ. JOSE MANUEL ACOSTA BERNAL
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA S.O.P.
DOMICILIO: CALLE JESUS ALMADA
LOCALIDAD: NAVOLATO, SINALOA
SINDICATURA: ALCALDIA CENTRAL

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO, EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, HA TENIDO A BIEN CONCEDER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DE:

MEJORAMIENTO EN LA IMAGEN URBANA EN CALLE JESUS ALMADA ENTRE: JORGE ALMADA Y AVENIDA MACARIO GAXIOLA, EN LA LOCALIDAD DE NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION TIENE UNA VIGENCIA DE 3 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE SE DEBERA DAR AVISO DE LA TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PLAZO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.

LOS PLANOS, LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Y EL LIBRO DE BITÁCORA, DEBERA PERMANECER EN LA OBRA PARA LAS VISITAS DE RIGOR, DE NO SER ASI, SE HARAN ACREEDORES A LAS SANCIONES QUE MARCA LA LEY.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTION AMBIENTAL
Navolato, Sinaloa, 24 de Mayo de 2022

L.C.C. CRISTIAN YARELY DIAZ SANCHEZ

C.c.p.- Archivo General.-